

En Mahón, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.-Fuera del trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

ORGANO

REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director: Bernardo Fabregues y Sintes.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los Suscriptores.

Redacción y Administración, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

Año IV.

Mahon, miércoles, 24 de Julio de 1872.

Núm. 906.

CORREO DE AYER.

Madrid 19 de julio.

De La Igualdad:

Anoche a las doce y media, al regresar a Palacio D. Amadeo con su señora y su ayudante el brigadier Burgos, en carroza descubierta, al llegar por la calle del Arenal a la altura de las casas de Santa Catalina de los Donados y de las Fuentes, fueron sorprendidos por varios tiros disparados por hombres apostados en aquellos sitios, armados de trabucos o relacos.

No sufrieron sartorialmente lesión alguna ni D. Amadeo ni su señora, ni tampoco el brigadier Burgos, el cual se arrojó inmediatamente del coche para hacer frente a los agresores, uno de los cuales fué muerto de un tiro y una estocada por los agentes de orden público que se presentaron a las primeras detonaciones, así como el gobernador de la provincia, logrando aprehender a tres o cuatro de los supuestos reos, y algunas armas abandonadas por estos.

Uno de los caballos o yeguas del coche recibió cuatro balazos, y cayó muerto al llegar a Palacio.

Como era de esperar, la noticia del atentado causó repentinamente por las calles más inmediatas, causando profunda alarma y general indignación.

También nosotros nos ha indignado y sorprendido ese criminal atentado, pues, adversarios leales de la monarquía y de los reyes, condenamos con toda la energía de españoles honrados lo que no sea luchar y vencer a la luz del día en noble y franca lid.

Cerraron las versiones más encontradas tanto acerca del origen y tendencias del referido atentado, como respecto a la identidad del individuo que fué muerto por los agentes de orden público y de los sujetos detenidos. La gravedad del suceso nos impone el deber de omitir todo comentario y de ser sóbrios en conclusiones y detalles.

Puesto que hay presuntos reos, a la justicia toca averiguar por ellos quienes son sus inspiradores y sus cómplices.

Con motivo del grave suceso de anoche había sido cercada por los agentes de la autoridad una de las primeras casas de la calle de Toledo.

Uno de los presos en la calle del Arenal lo fué por el sereno de esta demarcación. Parece que otros dos presuntos reos fueron detenidos en el café de Platerías, y otro de ellos está herido de gravedad.

A última hora se nos refiere que en la calle de Cuchilleros se cruzaron varios tiros entre los agentes de la autoridad y algunos hombres a quienes se había dado la voz de alto.

Cada vez se prueba mas la razón con que pedimos la reforma del sistema penitenciario y la organización de las cárceles.

En la requisita verificada en uno de los departamentos del Saladero se han encontrado dos muelas reales con sus monturas para serrar hierros, sesenta pelos para el mismo uso, cuatro formones de gran tamaño, varios paquetes de cuerdas y diez y seis navajas de grandes dimensiones.

Esto da una idea de lo que pasa en las cárceles organizadas como es a hoy y que, mas que casas donde se corrige y castiga a los criminales, son focos de inmoralidad donde se hacen empedernidos criminales los que entran sin estar completamente pervertidos, y que pudieran regenerarse con otro sistema penitenciario mas racional que el que rige en España.

De El Imparcial:

El tabernero de la calle de Ciudad Rodrigo se llama Manuel Pastor. Tiene fracturado el dedo meñique de la mano izquierda, una fuerte contusión causada con un palo o bastón en un hombro y una rozadura de balazo en la superficie del pecho.

El tabernero Manuel Pastor quiso esclarecer la madrugada hablar con el presidente del Consejo de ministros, cosa que consiguió en el acto. Ignoramos que pasó en dicha entrevista.

El carro de S. M. arrastró hasta la plaza de Prim, enganchada por el cubo de una de las ruedas, a una berlina de punto que parece intentó atravesarse con el primero en el momento en que se hicieron los disparos contra S. M.

Dentro de la berlina, cuya permanencia en la calle del Arenal había llamado la atención de los agentes de orden público, estaba un individuo que llevaba puesta una gorra, pero cuya fisonomía no pudo ser distinguida.

El criminal muerto anoche, que se halla en el depósito del Hospital general, representa unos 50 años; tiene puestas una americana larga de color oscuro, chaleco negro, pantalón también oscuro y camisa blanca pero muy limpia.

De El Isleño:

Los republicanos conservadores ó unitarios aumentan considerablemente con la esperanza de que el actual ministerio si ve en peligro su vida oficial se entregará a ellos ó mejor dicho les entregará el poder. Además muchos de ellos gozan hoy dia de sus favores, sin compartir responsabilidades, pues ó han obtenido empleos ó cuentan con la benevolencia oficial para salir diputados.

Le ira que causa a los periódicos carlistas el anuncio de que es probable que D. Carlos de Borbón entre en la fusión dinástica reconociendo la legitimidad de D. Alfonso, demuestra que hay alguna verdad en estos anuncios. Si el suceso llega a realizarse, no por ello la mayoría del partido carlista reconocerá a D. Alfonso, y es probable que prescindiendo de D. Carlos como prescindieron de su padre D. Juan, proclamen por su candidato al trono a D. Jaime, hijo de D. Carlos.

Según dice un periódico, el general Cialdini tiene un doble encargo, el de tentar el terreno político y ver de realizar, una aproximación entre Zorrilla y el general Serrano, con exclusión de ciertos elementos, y si esto no fuese posible, el de estudiar bien los peligros de la situación, adelantarse a ellos del modo que mejor salve el honor de la casa de Saboya y los intereses de Italia. Si el general Cialdini no ha llegado todavía, no es porque haya perdido el tiempo.

La Discussion declara una vez más que no cooperará a salvar la dinastía ni a sostener la monarquía, sin perjuicio de ser muy benévolo con el gabinete radical.

El número de personas detenidas esta mañana por disposición del juez instructor, era considerable. Entre las que lo fueron desde las primeras horas se hallan, no sabemos por qué concepto, D. Felipe Ducazcal, persona bastante conocida en Madrid, y el señor Moratilla, administrador central de correos y oficial de gobernación que ha sido y gobernador electo últimamente al caer la anterior situación.

La señora viuda del general Prim ha estado esta mañana en palacio a felicitar a los reyes.

Hasta la madrugada de hoy han sido presas unas veinticinco personas. Se asegura que los cogidos en el sitio del suceso pertenecían a los clubs de los

republicanos intransigentes, y que han obrado por su cuenta y no por órdenes superiores. La causa, que se sigue con toda actividad, aclarará este punto.

Edem 20.

De La Igualdad:

El Universal es de opinión de que el atentado cometido anteayer contra don Amadeo y su esposa doña María Victoria es obra de un partido político, y de esta opinión participa también El Imparcial. Se equivocan los dos periódicos radicales; el asesinato no ha sido ni puede ser la obra de un partido político verdadero; a lo mas podrá ser obra de una partida, y, con esta variante, no estamos distantes de admitir la idea de los apreciables colegas expresados.

Siempre hemos creído también que el asesinato del general Prim fué obra de una partida, y si, en vez del secreto inquisitorial de ese sumario eterno, entregado al criterio personal de un pobre juez, hubieran sido, como deben ser, públicas las actuaciones, los debates y los careos de los presuntos reos y de los testigos, tal vez el buen instinto del público y las corrientes de la opinión hubieran facilitado el esclarecimiento de la verdad y el conocimiento de los individuos que componían aquella partida.

El vecindario de Madrid, que ha reprobado unánimemente el atentado de la calle del Arenal, ha tenido el buen acuerdo de no asociarse a la manifestación celebrada ayer por un número hasta escaso de radicales, empleados y curiosos, con un objeto evidentemente político.

Esta población, como todas las de España, condena el atentado y se alegran de que no haya tenido el resultado que sus autores se proponían, el cual hubiera echado una mancha indeleble en el nombre español; pero no quieren al rey extranjero, ni pueden consentir que sus nobles sentimientos se exploiten con un fin político ó se traduzcan en favor de una causa que no tiene las simpatías del pueblo español.

Don Amadeo y su esposa se presentaron anoche en el concierto de los jardines del Retiro, y allí, como en el paseo de la Fuente Castellana, fueron agradidos con muestras de afecto e interés, que eran una elocuente y digna protesta contra los autores del atentado que contra sus personas tuvo lugar anteayer.

Qualquier familia, así española como extranjera, hubiera inspirado igual inte-

tés en idénticas circunstancias á este pueblo tu sofido como hidalgo y generoso.

Pero que no se haga ilusiones D. Amadeo; no confunda el interés que siempre excita en pechos nobles y corazones honrados la persona ó personas que han sido objeto de una agresión leve, ó que se han salvado de un gran peligro, con la adhesión ó simpatía hacia el monarca extranjero ó hacia su dinastía, porque se expondría á sufrir amargos desengaños.

Y puesto que con este motivo, aunque sensible, ha tenido nueva ocasión don Amadeo de conocer la hidalguía española respecto á su persona y familia, y de apreciar en lo que vale este pueblo leal, honrado y valeroso, no será mucho exigir de él que corresponda a tan nobles sentimientos renunciando á una corona que ha debido á la voluntad de una mayoría parlamentaria caída en el mayor descrédito y divorciada de la opinión pública, y no al voto de los pueblos, que ni fueron consultados ni autorizaron sus mandatarios para hacer dichas elecciones.

Ayer los radicales celebraron una manifestación para felicitar á D. Amadeo. Reunidos en el Prado, cruzaron la calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor, y llegaron hasta Palacio en grupo bastante numeroso.

Comprendemos el júbilo de los radicales; es natural su alegría; y es más, nosotros, que admiramos tanto á Juárez como despreciamos á Bostos, que respetamos tanto el juez como odiamos al asesino, nos unimos á esa alegría, celebrando sinceramente que no realizaran su infame propósito los asesinos; pero no comprendemos como de este infusto suceso se quiere hacer un arma de partido, explotándole en provecho propio, y esto es lo que están haciendo los radicales con sus manifestaciones y con sus gritos.

Parece que un personaje conservador fué uno de los que dieron aviso al Gobierno de la tentativa de asesinato de que había de ser víctima D. Amadeo.

Como era natural, el juez que entiende en la causa hubo de recibirle declaración, que, según hemos oido referir, ha sido por demás lacónica.

Los periódicos sagastinos, tan procastes como sus patronos, quieren achacar á los excesos de la libertad el crimen de la calle del Arenal.

Sólo contestaremos a estos insensatos reproduciendo los siguientes sueltos del grave y sesudo periódico conservador la *Época*:

«Hemos oido que esta mañana ha recorrido el rey algunas calles de la capital, y que las personas que le rodeaban, al victorearle prorrumpieron en mueras contra personas importantes del partido revolucionario-conservador.

—Desde el primer momento se ha advertido una tendencia marcada á achacar el repugnante crimen intentado ayer a un grupo político relacionado con el

último ministerio. Algunas de las prisones hechas indican esta dirección de las pesquisas.»

El tabernero preso se llama Pastor, y su establecimiento estuvo rodeado anoche por grupos numerosos.

Muchos son los detalles que podíamos añadir sobre los presos después del suceso de anteanoche; pero, como se refieren al sumario de la causa, nuestros lectores excusaran nuestro reservar.

Treinta y dos personas, entre ellas seis mujeres, han sido reducidas á prisión por auto judicial.

Los Sres. Ducazcal y Moratilla han sido puestos en libertad.

Según hemos oido, uno de los presuntos reos es ó ha sido criado del primero de dichos señores.

La causa que se sigue por tentativa de regicidio ha quedado confiada al juzgado del Centro.

Creemos que para esta causa, puesto que hay reos, no habrá que escribir tantas fojas como para la del asesinato del general Prim, y que sabremos pronto la verdad, pues todos estamos interesados en que terminen los misterios en que de algún tiempo á esta parte se han envuelto grandes crímenes.

El cadáver del hombre á quien anteanoche mataron los guardias de la calle del Arenal por haber hecho fuego sobre el carro de D. Amadeo fué ayer reconocido en el hospital por un primo suyo, que fué reducido á prisión por haber pronunciado algunas imprudentes palabras.

LA INSURRECCION CARLISTA.

Según los lacónicos partes relativos al movimiento carlista, menudean las presentaciones en Cataluña y en Castilla la Nueva, habiendo sufrido un golpe la facción Rosas de la provincia de León, y no ocurriendo novedad en el resto de la Península. Hé aquí el contenido de dichos partes:

«Los telegramas de Cataluña anuncian que el número de presentados ascendían a mas de 140, y que en la provincia de Tarragona se proponía el capitán general dejar limpia de dispersos por medio de una batida general aquella parte de su distrito, para trasladarse á impulsar las operaciones en Gerona.

En la provincia de León la columna del coronel Roda alcanzó á la facción Rosas en Goviela, causandole un muerto y dos prisioneros.

Siguen en Castilla la Nueva algunas presentaciones de los fugitivos de las facciones Bermúdez y cura de Alcabado.

En el resto de la Península no ocurre novedad.»

ESTRANJERO.

La prensa francesa que se hace mu-

chas ilusiones sobre el apoyo de la Rusia, dice que el czar Alejandro por primera vez desde la guerra de Oriente no irá este año a los baños de Alemania, y que sus hijos los grandes duques Constantino y Nicolás no han querido aceptar la invitación de Moltke para las grandes maniobras en setiembre de los ejércitos germanos. Añaden que la causa de todo esto es la intimidad entre los emperadores de Alemania y Austria, que no ve con gusto la Rusia.

El gobierno francés presenta á la Asamblea una ley aumentando aún en 400 millones de francos la circulación de los billetes del Banco de Francia, que podrá emitir hasta tres millones 200 millones.

Al propio tiempo, con los fondos que ha puesto en Londres, ha anunciado ya á los alemanes el pago de los 500 millones de la indemnización de guerra, a fin de que en agosto evacuen las tropas germanas los departamentos del Marne.

Aunque prohibidos en París y Lyon los banquetes radicales en honor del aniversario de la Bastilla, este tuvo lugar, en el pueblo de la Ferté, pero interrumpido por grandes tempestades. Asistieron unos 1,500 republicanos bajo la presidencia del alcalde Rousell y concurrencia de varios diputados de la Asamblea y del consejo de departamento. Gambetta, en un discurso que interrumpió la lluvia y llenó muchas columnas de la prensa republicana, justificó la revolución francesa contra los que llamó calumnias de sus enemigos, señalando la liga de la Iglesia y del trono contra la revolución le obstruyó.

Para vencer esta liga, añadió, se necesita la unión mas estrecha de todos los elementos republicanos. Es preciso reconstituir la unión entre las clases medias y el pueblo, y restablecer la grandeza moral y material de la Francia por medio de la instrucción seglar y obligatoria, por el servicio militar universal, y la fundación definitiva de la República, basada en la federación de los habitantes de las ciudades y de los campos. Gambetta encarece el carácter conservador de la República, que lejos de negar la propiedad la constituye sobre su verdadera base. Insiste al final, y en medio de grandes aplausos, en la necesidad de inaugurar una política de conciliación y de concordia coronada por la amnistía.

El dia 10 llegó a Bruselas procedente de Alemania, el Sr. D. Ramón Cabrera, general carlista, acompañado de su familia. Se detuvo algunas horas y continuó para su posesión de Wenvorth, en Inglaterra. «Nunca ha estado», dice con este motivo la *Gaceta Internacional*, el antiguo caudillo de D. Carlos más separado que ahora de la causa a que consagró sus mocedades y su sangre, para recibir por todo premio la ingratitude.

Londres 18.—En la Cámara de los comunes M. Graves ha anunciado que muy en breve llamará la atención del gobierno sobre las relaciones comerciales con Portugal, y ha dicho que el sistema actual de los derechos sobre los vinos perjudica notablemente al comercio inglés.

Marsella 20.—M. Thiers ha solicitado por telégrafo al Rey D. Amadeo.

Los periódicos financieros creen que el empréstito se emitirá el 28 de julio al tipo de 84 francos 25 céntimos.

Las sesiones de la Asamblea se suspenderán el 27 del corriente.

La Inglaterra ha prohibido la entrada del ganado ruso a causa de la peste bovina.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 20.—Añoche á las diez SS. MM. salieron nuevamente de Palacio, dirigiéndose en coche al concierto del Retiro. Fueron vitoreados calorosamente.

El rey ha salido esta mañana á las cinco y cuarto, para Santander. El batallón de cazadores de Ciudad Rodrigo, formado a la entrada de la estación del ferrocarril del Norte, hizo los honores de ordenanza. En el andén le aguardaban para despedirle, todos los ministros, varios consejeros de Estado, generales, una comisión de la real capilla, el rector de Atocha y muchas personas políticas.

Acompañan al rey en el viaje los ministros Sres. Ruiz Zorrilla y Beranger, el general Tassara, el marqués de Dragomelli, los Sres. Benazuza (D. Luis), Pirala, Mochales, Ogea, Almirante, Villacampa, Pirel, director de la compañía del ferro-carril, Polack, jefe del movimiento, y Guillón, secretario general de la empresa.

En el momento de marchar el tren, las personas que llenaban el andén saludaron á S. M. con tres vivas.

La Correspondencia dice que los señores Ducazcal y Moratilla fueron puestos en libertad ayer mismo.

La Gaceta publica un decreto nombrando al señor Torreorgaz encargado de negocios de España en Stockholmo y Copenhague, en reemplazo del señor Curtoys que ha sido jubilado.

También publica otro decreto concediendo el título de marqués al señor Alvarez Calderon, coronel de las milicias disciplinadas de la isla de Cuba.

Los telegramas que se han enviado al gobierno, procedentes de diferentes puntos de España, con motivo del atentado de la calle del Arenal, ocupan cerca de cinco planas de la Gaceta.

Madrid 20.—Ayer se presentaron á indulto en la provincia de Gerona 30 carlistas sin armas.

Una partida carlista compuesta de unos cien hombres, procedente de Castellón, se hallaba ayer en Siria. Se ignora quién la manda.

El rey ha sido inmenso victorioso en todas las estaciones. Llegó á Avila á las nueve de la mañana, saliendo nuevamente á las nueve y cuarto.

Dícese que los presos con motivo del atentado de la calle del Arenal ascienden á 46.

La Epoca cree que es inexacta la noticia dada anoche por la Correspondencia de haber sido puestos en libertad los señores Moratilla y Ducazcal.

CRONICA LOCAL.

El jueves y viernes próximos deben celebrarse en el vecino pueblo de Villa-Carlos las fiestas de San Jaime y de Santa Ana.

Habrá segun costumbre cabalgata, baile público, corridas y música, prometiendo este año ser las citadas fiestas muy animadas.

La correspondencia particular que hoy publicamos ha venido á confirmar nuestras noticias sobre la próxima venida á este puerto de algunos buques de la escuadra española, indicándose las fragatas *Villa de Madrid* y *Concepcion* y la goleta *Concordia*.

Según el telegrama que hemos recibido, el Directorio de nuestro partido ha publicado un manifiesto por el que recomienda tomemos parte en las próximas elecciones.

Empezados por nuestro comité de distrito los trabajos preparatorios en el propio sentido, solo nos resta coadyuvar con nuestros esfuerzos al triunfo de la candidatura republicana que ha sido en las pasadas elecciones nuestro estandarte de triunfo.

NOTICIA OFICIAL.

Santo de hoy.
Santa Cristina virgen y mártir y San Francisco Solano confesor.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á la Virgen de la Soledad.

Santo de mañana.

San Jaime apóstol, patron de España.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 23.

De Palma en 13 horas vapor correo esp. Mahonés, de 87 ts., cap. D. Juan Thomas, con 18 trip., 13 pas., la correspondencia pública y varios efectos.—Consignado á D. Juan Taltavull.

Despachados el dia 23.

Para Ciudadela, tartana esp. San José, de 58 ts., pat. Diego Caules con 7 trip. y lastre.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. 51 ms.—Póñese á las 7 h. 21 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 5 ms. de la m.—Póñese á las 8 h. y 48 ms. de la m.

Observaciones Meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrado.			Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
		Max.	Min.	Media			
23	7623	29.2	24	26.5	69		10

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.

Día 23.—SE flojo. —2.5

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

El Menorquin.

Barcelona 20 julio 1872.

Dícese que parte de la escuadra española del Mediterráneo ó sean las fragatas «Villa de Madrid» y «Concepcion» y la goleta «Concordia» irán á esperar órdenes del gobierno á ese puerto dentro breves días. Lo que es la fragata blindada «Victoria» se ha dirigido a Santander para que esté allá sin duda durante la estancia del Rey en aquel punto. No es seguro vaya el monarca al Ferrol, y por lo tanto no es cierta todavía la noticia que corria de pasar revisa á la escuadra.

El algodón sufre cada dia mayor baja. Hoy lleva el «Diario de Barcelona» un comunicado de varios comerciantes refutando los datos que publicó dicho periódico respecto la existencia aquí de tal lanage, y como replica el revistero comercial rechazando las razones en que se apoyan los comerciantes, quizás se arme una polémica sobre el asunto y se haga luz sobre la materia.

La fragata «Pedro Plandolid» sigue activando su descarga en Tarragona pero todavía no se tiene resuelto su nuevo viaje para donde será.

Creo se pondrá un buque á la carga para Cárdenas, lo cual aviso por lo que pudiese interesar, puesto que no suele ser frecuente el que haya buque para aquel destino.

No tengo mas tiempo.—A. JU YRA

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vallecas 22 (5'8 tarde).

Mahon 23 (7'17 mañ.)

El Directorio republicano ha publicado un manifiesto en el cual recomienda union y participación en la próxima lucha electoral.

Desmiéntese que haya partida alguna carlista en la provincia de Orense.

S. M. el Rey es victorioso en todas partes.

Bolsa: 26'80.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Debiéndose proceder á las elecciones de Diputados á Cortes y Compromisarios en los días 24, 25, 26 y 27 del proximo mes de Agosto conforme se previene en Real Decreto de 28 Junio próximo pasado se han formado las listas electorales que han de servir para las indicadas elecciones, y en virtud de lo que se dispone en el artículo 22 de la ley electoral vigente quedan las mismas expuestas al público en el pórtico de esta Casa Consistorial por espacio de 15 días á contar desde esta fecha, para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusión ó exclusión que juzguen oportunas.

Mahon 20 Julio de 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

Alcaldía popular de Mahon.

Formado el proyecto de presupuesto de gastos é ingresos para el año económico de 1872 á 73, el cual arroja un déficit de 86237 pesetas 41 cént. esta comisión en vista de las circunstancias especiales de esta localidad y de los inconvenientes y graves dificultades que se ofrecen en la distribución y muchísimo más en la recaudación de un repartimiento general entre todas las personas que el mismo debe comprender, con arreglo al art. 131 de la ley municipal vigente, propone para cubrirlo un derecho módico sobre los artículos de comer, beber y arder, bajo la tarifa y reglas que se expresan á continuacion:

REGLAMENTO

para la imposición y cobranza de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, que autoriza el párrafo 4.º del art. 129 de la expresa ley que entran para el consumo de este distrito municipal.

1.º Se establecen arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder que se introduzcan para el consumo de este distrito municipal cuya recaudación se verificará bajo la vigilancia de los dependientes y guardas de los gremios ó del municipio, con arreglo á la tarifa siguiente:

ESPECIE O ARTÍCULO DE CONSUMO.	Unidad, peso ó medida.	Precio medio corriente en el pueblo.	25 p.º que autoriza la Ley.	Pesetas.
Vino comun	Litro	0.22	0.05	0.03
Id. generoso	id.	2.00	0.50	0.50
Tocino salado y fresco que se introduce de fuera del distrito municipal	Kilog.	1.50	0.37	0.25
Embutidos id. id.	id.	2.50	0.62	0.50
Maiz	100 Kilog.	15.00	3.75	0.75
Habas habones y habas mazaganas	id.	15.00	3.75	0.75
Garbanzos	id.	30.00	7.50	2.00
Trigo	id.	30.00	7.50	0.50
Cebada	id.	17.00	4.25	0.50
Harina de trigo	id.	46.87	11.72	0.75
Petróleo ó aceite mineral	Litro	0.62	0.15	0.06
Fideos y pastas	100 Kilog.	28.60	7.12	0.75
Algarrobas	id.	10.00	2.50	0.75
Judias secas	id.	30.00	7.50	1.00
Gaseosas y cervezas	Litro	0.50	0.12	0.05
Azucar	Kilog.	1.00	0.25	0.04
Café	id.	1.70	0.42	0.07
Arroz	id.	0.60	0.15	0.02
Aceite	Litro	1.09	0.27	0.03
Carbon mineral y cok	100 Kilog.	6.25	1.56	0.25

Aguardientes.

De 24 grados y de menos

De 25 inclusive arriba

Rom ó caña.

De 21 grados y de menos

De 22 inclusive arriba

2.º Todo lo que se introduzca en este distrito municipal para su consumo, consistente en artículos de comer, beber y arder, pagará á su entrada el derecho de adeudo por unidad de peso ó medida bajo pena del comiso y el introductor quedará sujeto al pago del doble del derecho que hubiere defraudado y al de una multa gubernativa de 5 á 15 pesetas en caso de resistencia al pago del derecho de la especie á su entrada.

3.º Todas las especies de producción del país continuadas en la tarifa de adeudo quedan sujetas al pago de derechos debiendo los propietarios ó colonos de las fincas en que se haga su recolección, presentar una relación jurada de las especies sujetas al arbitrio.

4.º Los cosecheros de vino de este distrito municipal satisfarán asimismo el derecho de tarifa á cuyo efecto estarán obligados á presentar también relación jurada de la cantidad que fabriquen á menos que no estén ajustados ó concertados por un tanto alzado bajo pena de comiso, doble del derecho y multa gubernativa.

5.º Los artículos tarifados cuya entrada ó venta se sorprenda en fraude del adeudo se declararán decomisados y el defraudador sujetado al pago del doble derecho defraudado.

6.º Se considerará fraudulenta toda entrada de especie que se verifique de noche.

7.º Todos los introductores de los artículos comprendidos en la tarifa, están obligados sin distinción á satisfacer el arbitrio, y para exigirlo, se dirigirá la acción administrativa en primer término á los dueños encargados ó conductores y en 2.º á las mismas especies.

8.º Todas las especies sujetas al arbitrio que se introduzcan de los demás pueblos de la isla se conducirán al punto de recaudación por los caminos designados como carreteras, no pudiendo hacerlo por otros caminos ni veredas hasta después que hayan satisfecho el arbitrio de las especies que conduzcan.

9.º Todo artículo tarifado que llegue á este puerto con guia de tránsito para el interior de la isla solo podrá permanecer cuarenta y ocho horas en esta ciudad, á contar desde el momento de quedar habilitado para la descarga el buque portador, en la inteligencia de que serán considerados artículos de consumo para el distrito municipal todos aquellos que no vengan con el expresado requisito y los que permanezcan mas del tiempo señalado, en cuyos casos satisfarán los derechos de tarifa.

10. Los derechos de tarifa se recaudarán por ajustes con gremios en especies determinadas y en su defecto por administración.

11. Los ajustes por gremios partirán de la base de la venta ó consumo del artículo, pudiendo solicitarse estos conciertos por uno ó varios del mismo gremio ó clase. En ambos casos abonarán sus ajustes por mensualidades tenidas en la depositaría municipal previo el respectivo cargadero y carta de pago para el interesado, la cual servirá de resguardo para introducir libremente la especie concertada.

12. Cuando no sea posible celebrar conciertos generales ó particulares y tenga el Ayuntamiento que administrar por cuenta propia el adeudo de los derechos de las especies tarifadas, las cuentas del Administrador se interverán y ajustarán semanalmente por la comisión interventora que se nombre al efecto, haciendo ingreso en las arcas municipales previo el correspondiente cargadero y carta de pago con cargo al art. 2.º cap. 9 de ingresos, del producto líquido que resulte de los libros talonarios, después de satisfechos sueldos y gastos de Administración por las cuentas aprobadas del Administrador.

PARTE PENAL.

Considerando que el interés individual podría conducir á algunos cosecheros y vendedores á faltar á las reglas de administración y recaudación antecitadas en perjuicio de los comerciantes de buena fe y con daño notable para el interés común del distrito, el ayuntamiento y vocales asociados establecen las reglas siguientes:

1.º El que proceda á la introducción de artículos sujetos al adeudo y no conserve en su poder el talón en que conste haya sido hecho los derechos de tarifa incurrirá por primera vez en la multa del doble del derecho que hubiese defraudado.

2.º El reincidente perderá la especie y pagará igualmente la multa, y la especie introducida quedará decomisada en beneficio de la administración municipal.

3.º Las multas por faltas y fraudes en la administración y recaudación del impuesto se impondrán por una comisión compuesta del alcalde Presidente regidor sindico y otros concejales nombrados por el Ayuntamiento; y los acuerdos de esta comisión serán apelables ante el Ayuntamiento.

4.º De este Reglamento se sacará copia certificada y autorizada y se remitirá al Gobierno por conducto del Gobernador de la provincia para los efectos de inspección en los actos administrativos que previene el art. 99 de la Constitución en su parágrafo 5.º cumpliendo al efecto lo prevenido en la regla 2.º del art. 132 de la ley de 20 de agosto de 1870.

Mahon 1.º de Junio 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.—Rafael Florit.—Francisco Pons Neto.—Pedro Pons Pons.—Antonio Rotger.—El Srio. Jaime Rotger.—Conforme.—El Regidor Sindico,—José Paez.

Sesión 4 de junio de 1872.—Aprobado por el Ayuntamiento.—Así resulta del acta.—El Srio. Jaime Rotger.

Sesión 28 Junio de 1872.—Aprobado en Junta general del Ayuntamiento y vocales asociados.—Así resulta del acta.—El Srio. Jaime Rotger.

Sesión extraordinaria del dia 14 Julio de 1872.

El Ayuntamiento y asociados á consecuencia de varias reclamaciones hechas sobre el arbitrio Municipal impuesto sobre el carbon mineral acordaron lo siguiente:

La Junta acuerda que los veinte y cinco céntimos de pesetas impuestos sobre cada quintal métrico de Carbon mineral y Cok se exija solamente á la parte de dichos artículos que se consuman para atender á las necesidades de la vida y no á la parte que se gaste en el distrito como primera materia industrial.

Teniendo en vista la Junta que de resultados del anterior acuerdo ha de quedar un déficit en el presupuesto de 1872 á 1873 á consecuencia de que nada podía ingresar en arcas, ya por el derecho que antes se había impuesto sobre el carbon mineral se acordó gravar los art. siguientes:

ESPECIE Ó ARTICULO DE CONSUMO.	Unidad, peso ó medida.	Imposición acordada.
		Pesetas. Cént.
Cok	100 Kilog.	0 25
Carbon vegetal	id.	0 15
Chocolate que se introduce	Kilog.	0 07
Cacao id.	id.	0 07
Cera labrada y sin labrar	id.	0 62
Velas de espelta y estearinas.	id.	0 31
Pimiento colorado	id.	0 07

Se acordó igualmente que los fideos y pastas que se introduzcan en vez de pagar 0'75 cént. de peseta por cada 100 Kilog., paguen 0'02 cént. por Kilog.

En vista de que se padeció una equivocación al señalarse el derecho del aguardiente y espíritu de vino, ron y caña, la junta acuerda que el del aguardiente de 24 grados y menos sea de 19 cént. de peseta; de 25 grados inclusive arriba de 31 cént. de peseta, Ron ó caña de 21 grado y menos sea de 19 cént. y de 22 inclusive arriba de 31 cént.

Y por último acordaron que á los cerdos cebados en la población se deduzca del derecho á que quedan sujetos según el pliego de condiciones del arriendo del derecho de degüello 12 cént. de peseta por arroba en equivalencia del derecho de cebada ó habones que se haya empleado para cebarlos.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los habitantes de esta Ciudad y su distrito municipal. Mahon 15 Julio de 1872.—El Alcalde.—Francisco de A. Pons.

SIRVENTA.

Se necesita una. En esta imprenta informarán.

En el pueblo de San Luis, calle del mismo nombre n.º 87, de séase encontrar un mozo de 18 años que se halle corriente en el oficio de carpintero.

Cuidado con las Falsificaciones!

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE

LA SALUD.

REVALENTA ARÁBICA (DU BARRY de Londres.)

(PREMIADA EN LA EXPOSICIÓN DE NUEVA-YORK, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitations, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaquecas, náuseas, vomitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aiento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asmas, catarrro, tisis (consumo), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando poca economía.

Extracto de 72.000 curaciones, rebeldes a todo otro tratamiento.

Certificado núm. 58.614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr. mio: Por resultado de un mal de hígado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años. Me eraenteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de agua; sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta a una agitación nerviosa insopportable que me hacía andar horas enteras de un lado a otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes había llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salpic. La Revalenta Arábiga, Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda esa pieza de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52.081. El Señor Duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62.476, Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalenta Arábiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos y malas digestiones. J. Compart, cura.—Núm. 44.816.—El Señor Arzodiácono Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo azul, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gata, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 53.860. La Señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1853, no quedándose mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gezosa y con una completa salud.

El señor Doctor en Medicina, Martin, de una gastralgia e irritación de estómago, que le habían hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.

Cura núm. 58.614. La Señora Marquesa de Bréhan, de mala digestión, agitación nerviosa e insomnio, después de haber sido deshaciada por los médicos de mas fama ingleses y franceses.

Núm. 49.442. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. Calle de Valverde núm. 1, Madrid.—Precios

dijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 86 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(PRIVILEGIADA POR S. M. LA REINA DE INGLATERRA.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; da el apetito, la digestión con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura núm. 12.448. Cádiz 3 de Junio de 1858.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

Núm. 42.319. Adra, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.—Muy Señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábiga al Chocolate ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba.—PERRIN DE LA HITOLES, vice-consulado de Francia.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1. CALLE DE VALVERDE, MADRID.

DEPOSITARIOS.

Generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias.

Los farmacéuticos, drogueros, etc., pueden dirigirnos en esta sus demandas de las condiciones de venta.

BUÑUELOS.

Los habrá durante las fiestas de San Faime y de Santa Ana en casa del Tío Pepe, calle de la Iglesia n.º 31, Villa Carlos.

FERMIN BERDOLO, escribiente y memorialista, ofrece sus servicios á este respetable público; las personas que deseen utilizarse de su trabajo, se dirigirán calle del Arco n.º 4.

5

Los confiteros que deseen dar almendra á moler, podrán dirigirse á la Mahonesa, calle Nueva n.º 37, donde se efectuará á un precio módico.

MAHON 1872.—Tip. de Fábregues hermanos, Castillo 58.